

Pero los obispos y abades fueron ricos y tuvieron honores y prerogativas, y en esto encontró la astucia de los príncipes con qué recompensar aduladores, y así se creyeron en el derecho de obligarles á recibir la investidura de sus manos, no estableciendo distincion entre el feudo y la dignidad: de aquí sucedió, que poco á poco llegaron á monopolizar los destinos eclesiásticos que vendieron á la adulacion ó al dinero, y á cuánto llegó el escándalo lo dicen mejor que nuestras palabras las de S. Pedro Damiano ¹, Athon, obispo de Vercelli ², Andrés, abad de Vallombrosa ³, Baronio ⁴, y más que todo, las determinaciones de los concilios que, con sus prohibiciones, nos revelan la existencia del mal que cundia y que hizo necesarios los castigos.

1 Pedro Damian. Opusc. 22.-31., cap. 69.

2 De pressuris Ecclesiæ.

3 Ap. Puricelli de S. Arialdo. II. 3. 4.

4 Baronio. Ad. an. 912. num. 14. Tambien pueden verse Leopardi y todos los historiadores de esta triste época, y son dignos de notarse estos versos que dicen toda la corrupcion. Donizoro V. Cond. Matilde.

Thentonicí reges, perversum dogma sequentes.
 Templa dabant summi Domini sæpissime nominis.
 Præsulibus cunctis; sed et Omnis Episcopus urbis
 Plebes vendebat, quas sub se quisque regebat.
 Exemplo quorum munibus necnon laicorum.
 Ecclesiæ Christi vendebantur maledictis
 Presbiteris.

En medio de la inmensa corrupcion que todo lo anegaba, los concilios proclamaban incesantemente preceptos de moral y de disciplina, que si bien atestiguan la existencia del vicio, consuelan manifestando que habia voces que protestaban contra él. Así es que ellos prohiben en los eclesiásticos el uso de las armas, jurar, cohabitar con mujeres, usuras, monopolios, falsificar pesas y medidas, mezclarse en negocios seculares, cazar, jugar y pleitear injustamente. Mandan á los obispos y abades que en vez de bufones admitan á sus mesas pobres y peregrinos, y se lean obras piadosas. Someten á penitencia á los que arranquen dones á personas devotas. Ordenan que dé norma de sobriedad el obispo, y tenga clérigos de buena fama consigo, á quienes dé buen ejemplo. Escluyen del sacerdocio á los simonianos, incontinentes, fraudulentos, guerreros, y excomulgan al lego que tiene en su casa una concubina con su legítima mujer.

Así se esforzaban por oponer un dique á esta corrupcion, que al inmiscuirse en las elecciones y nombramientos eclesiásticos introdujo el poder temporal de la Iglesia, lo cual manifiesta la justicia con que siempre ha defendido su libertad, esa libertad que tanto se combate y que tanto bien ha hecho á la sociedad y á la civilizacion. Llagas gangrenadas solo podian cauterizarse con el hierro ó el fuego; la reforma debia proceder de la

santa sede, hácia la cual todos volvian los ojos. Pero mientras continuaran las causas que las motivaron no se podian atajar los malos efectos. La Iglesia se habia depravado secularizándose, y tenia necesidad de volver á sus buenos principios, de restituir vigor al sacerdocio, de instituir un censor independiente de los malos, cualquiera que fuese su categoría, y que sin atender á miras temporales los castigue; siendo el único que podia reunir estas condiciones el pontífice, habia necesidad de sustraer su eleccion de toda intervencion secular, emancipar á los sacerdotes del vínculo feudal y aislarlos de las familias; pero el que emprendiera la tarea de romper el triple nudo de la familia, de la tierra y de la autoridad temporal que aprisionaba el clero á la sociedad, debia tener un alma grande, capaz de arrostrar una terrible lucha con los reyes, cuyo poder se aminoraba; con los sacerdotes, cuyas pasiones se enfrenaban, y con la fuerza de las malas costumbres. Hombre tal no podia menos de ser un héroe, cuyos pasos no deben ser calculados con sujecion á la medida del hombre ordinario. Este héroe apareció por la misericordia divina en la persona de Gregorio VII.

Hildebrando, natural de Saona, habia sido educado en el monasterio de Clunis. Erudito en literatura sagrada y profana, de costumbres irreprehensibles, corazon recto, un entendimiento que con-

cebaba con madurez, y una prudente energía en la ejecucion le hicieron pronto sobresalir entre sus contemporaneos. A vista de los males que sufría la Iglesia, escribia á su abad Hugo lleno de sentimiento, haciendo notar la necesidad de remediarlos, revelando la idea de que el mundo solo puede reformarse por la Iglesia que está á su frente ¹, y animándole á arrostrar la persecucion y los peligros por el bien y felicidad de la religion. Estos gemidos revelan una resolucion fuerte y un alma capaz de concebirla y llevarla á cabo; desde luego se conoce que el hombre que así raciocina y habla se lanzará en derechura á su objeto sin pararse en lo que encuentre en el camino. Y así era en verdad, su actividad no se contenia con los obstáculos; los peligros aumentaban su valor; empezaba con la lentitud necesaria á todo el que quiere ir lejos, y luego aceleraba ó moderaba sus pasos, segun lo exigian las circunstancias. Su imaginacion era fecunda en recursos, su alma estaba siempre dispuesta á sacar partido de los sucesos; dotado de estremada penetracion, era tan hábil para conocer á los hombres, como diestro para hacerlos de su partido, inspirarles sus propios sentimientos y convertirlos en dóciles instrumentos de su voluntad.

Tan luego como los pontífices le llamaron á sus

¹ Epíst. II, 49.

consejos reveló la idea que alimentaba su alma. Convencido de que el mal de la Iglesia era hijo de que la eleccion de su dignidad suprema estaba á merced del capricho, interes y ambicion de los poderosos, empezó por corregir lo que tenían de escesivo los reales nombramientos, sometiénolos á la reeleccion del clero y del pueblo, preparando así el terreno para quitar á los emperadores la intervencion que tenían en el nombramiento del pontífice. Tal fué la intencion que le indujo á aconsejar á Brunon lo que dejamos referido, y por qué se propuso cortar la limosna dictando leyes al efecto. Tambien ayudó á Víctor II á reformar la disciplina. Estéban IX murió sin haber llevado sus proyectos contra el poder é influjo imperial, y rogó que no se eligiese su sucesor hasta que viniese Hildebrando que se hallaba en Germania; pero los señores de Túscolo hacen nombrar por la influencia de las armas á Benito IX. Convencido Hildebrando que el papa de una faccion era peor que el de un emperador, se unió á los grandes para pedir á la emperatriz Inés otro pontífice, siendo elegido Gerardo, obispo de Florencia, quien á instancias del mismo Hildebrando fué reelegido en el sínodo de Sienna, donde tomó el nombre de Nicolás II: éste quitó el derecho al rey y al pueblo de intervenir en la eleccion que confió á un concilio de obispos-cardenales, y presbíteros-cardenales, salvo la aprobacion del clero y

el honor debido al emperador y á sus sucesores ¹.

A su muerte los grandes pidieron al emperador un pontífice, y Enrique IV convocó los prelados en Basilea ², donde fué abolida la constitucion de Nicolás II que tanto incomodaba á los grandes, decidiéndose que el papa fuese elegido en el *jardin de Italia*; así llamaban á Lombardía, con el objeto de que tuviese entrañas paternales para compadecer las fragilidades humanas ³. Eligieron á Codo-lao, obispo de Parma, que se llamó Honorato II; con las armas tomó posesion de su dignidad, se alió con los normandos y humilló la faccion de Túscolo. Mas Hildebrando, firme en su propósito, habia ya hecho proclamar por los cardenales al obispo de Luca, que tomó el nombre de Alejandro II. El cisma se convierte muy pronto en guerra civil, que concluyó con el reconocimiento de Alejandro por el arzobispo Annon, tutor del emperador. Ejerciendo tan gran poder Hildebrando, si hubiera ambicionado la cátedra de S. Pedro, se hubiera sentado en ella antes del tiempo en que, con el nombre de Gregorio VII, lo hizo; pero no tendia

1 Los obispos de Ostia, Porto, Santa Rufina, Alva, Sabina, Túscolo y Prenesta eran cardenales, así como el patriarca de S. Juan de Letran. Cardenales-sacerdotes eran las curas de las cuatro iglesias patriarcales de Roma, y los cardenales-diáconos presidian los establecimientos de caridad.

2 Hermann. Contract.

3 Lobbe. Conc. 1. 9, pág. 1155.

á esto su ambicion, y así es, que á su nombramiento lo participó al emperador, rogándole le libertara de este cargo, y así de luchar con él, dispuesto como estaba á no tolerar sus excesos; mas como no encontró en este nombramiento ni el menor vestigio de simonía ni de intriga, le aprobó.

Una vez en el pontificado declara guerra á la simonia, á la incontinencia y á todos los vicios que manchaban la cándida vestidura de la Iglesia. Indulgente con los dóciles, rígido con los empedernidos, emprendió la reforma de la disciplina. Fijando su atencion en la cristiandad nada descuidaba, ni los detalles del palacio, ni las minuciosidades de la celda. Mandó á los obispos que enseñasen en la Iglesia las artes liberales ¹; adonde no podia en persona llegar, obraba por medio de sus legados sin temor de hacerse enemigos, porque no se proponia el orgullo humano, sino la salvacion de las almas ². Proscribió el uso de despojar á los náufragos ³; impidió en Dalmacia el tráfico de esclavos, prohibió perseguir al heresiarca Berenguer, prescribiéndole pusiese en ejecucion todos los medios antes de la excomunion ⁴; moderó el ri-

1 Lobbe. t. 10, pág. 360.

2 Epíst. 6. 1.

3 Baronius ad an. 1076 et 1078.

4 Ep. II. 6. á Gerardo, arzobispo de Braga. Id. V. 13. á Guiberto, arzobispo de Rávena, id. III. 4. al arzobispo de Maguncia.

gor de estas penas escluyendo del castigo á la mujer, hijos, criados, vasallos y á cuantos no tenían poder para sustraerse, ó influir en el excomulgado por sus consejos, y á los que por ignorancia con él, como peregrinos, viajeros, &c.; los que de él dependian y á cuantos ejerciesen con él actos de caridad ¹.

Impuso pena de excomunion á los soberanos que traficasen con las dignidades eclesiásticas, y fué tan justa determinacion, que nadie la resistió; pero ya veremos al tratar en el tomo siguiente del celibato, que no fué tan feliz su mandato respecto á la continencia. Tan corrompidas estaban las costumbres de los eclesiásticos en Lombardía, que el arzobispo de Milan solo se ocupaba en cazar y en ejercicios guerreros, descuidando los demas deberes de su ministerio; esto que toleraba el cabildo, porque á su vez se le tolerasen no menores excesos, el clero parroquial y el pueblo lo llevaban tan á mal, que un dia que celebraba pontifical abandonaron la iglesia. Al frente de los descontentos estaba Anselmo de Bagio, á quien no pudo acallar aun cuando le hizo obispo de Luca; sino que más firme en su propósito de reforma, se unió á Landolfo Cotta y Arialdo de Alato, y los tres comenzaron á levantar la voz contra el escándalo aun á peligro de su vida, pues hasta

1 Labbe. t. X. 70.

llegaron á las manos: los reformistas se apoyaban en Roma, los corrompidos en los aceros de los grandes, y el clero se sometió ante los legados del papa, pero solo por el momento; pues renovados los escándalos y animada la oposicion, murieron en la demanda Landolfo y Herlambardo, que fué honrado como mártir.

El pueblo, que sufría con la corrupcion, que veía disipar en prodigalidades los bienes dados por la Iglesia para consuelo de los pobres, y que además veía la moderacion del claustro, se hizo partidario de la reforma y su partido triunfó, con lo cual fué reintegrado en sus prerogativas, y desde entonces Gregorio se ocupó en destruir el derecho que se arrogaron los señores de investir á los prelados. Fuerte con su propia voluntad y la del pueblo, en la cual apoyó todos sus actos ¹, tuvo una prodigiosa energía que le hizo sobreponerse á tantos obstáculos y obtener el triunfo del espíritu sobre la materia, prohibiendo, bajo excomunion mayor á los eclesiásticos, recibir la investidura de sus beneficios de mano de los legos, y á éstos darla.

En una época en que, segun el derecho político, el gefe del Estado no tenía sobre sus vasallos mas preeminencias que las que le daba el derecho

¹ El mismo Enrique IV atestigua que era popular la humillacion de los obispos y de los prelados. Mansi. Concilio XX. 471.

de infeudacion, quitar á los señores el derecho de investidura, era lo mismo que sustraer á los prelados de su dependencia. Si la Iglesia renunciaba á los bienes y derechos por los cuales se daba la investidura, quedaba despojada de la autoridad temporal y dependiente del príncipe; si por el contrario, los conservaba sin pedir en las vacantes la confirmacion de sus poderes seculares, se hacia independiente, y pudiera estender hasta sobre los príncipes su poder: estas son las consideraciones que se agolpan á la imaginacion, pero que no contuvieron al animoso pontífice. Quería regenerar la sociedad con ayuda del cristianismo, y no creía poderlo conseguir hasta tanto que la cátedra de S. Pedro no se elevara sobre los poderes de la tierra, y á esto encaminó sus pasos sin temor de ningun género. Hémos, pues, en el mas espinoso terreno de nuestra tarea, en los puntos mas complicados de la historia y del derecho público. No seguiremos en este particular ni á los amigos ni á los enemigos de la independenciamútua de los dos poderes, sino al mismo Gregorio VII. Sus palabras mismas serán nuestra guía: veámosle esponer sus ideas.

“La Iglesia de Dios debe ser independiente de todo poder temporal, el altar está reservado para aquel que por un órden no interrumpido ha sucedido á S. Pedro ¹, la espada del príncipe le está

¹ Epíst. III, 18.

sometida y emana de él porque es cosa humana; el altar, la cátedra de S. Pedro emanan y dependen de Dios solo ¹. La Iglesia se halla al presente en pecado, porque no es libre ², porque está adherida al mundo y á los mundanos ³. Sus ministros no son legítimos porque están instituidos por los hombres del mundo; porque entre los ungidos de Cristo que se llaman superintendentes de las iglesias, se hallan deseos y pasiones criminales ⁴, con la codicia de las cosas terrestres ⁵, de que necesitan desde que se adhirieron al mundo. Por eso no se ven mas que disensiones, odios, orgullo, codicia, avaricia, envidia en los que deben poseer la paz de Dios ⁶. La Iglesia se encuentra en este estado porque los que deben servirla no se inquietan mas que por los intereses de aquí abajo; porque sometidos al emperador arreglan su conducta á lo que les place, porque sirviendo al Estado y al príncipe permanecen estraños á la Iglesia.”

“Sin embargo, la Iglesia debe ser libre ó llegar á serlo por medio de su gefe, por el primer gefe de la cristiandad, por el sol de la fé, por el papa. Este ocupa el lugar de Dios, cuyo reino gobierna

1 Epíst. III, 18. VIII, 24.

2 Id. I, 42.

3 Id. I, 35.

4 Id. II, 11,

5 Id. id., 45. I. 42.

6 Id. VII, 2. VIII, 17.

sobre la tierra; sin él no hay reino, sin él se sumerge la monarquía como una desarbolada y rota nave. Así como las cosas del mundo incumben al emperador, las de Dios pertenecen al papa. Conviene, pues, que éste arranque á los ministros de los lazos que los encadenan al poder temporal.”

“El Estado es una cosa y la Iglesia es otra. Del mismo modo que la fé es una, la Iglesia es una, el papa su gefe es uno, los fieles sus miembros son unos. Si la Iglesia por sí sola existe, solo debe obrar por sí misma. Así como una cosa espiritual no es visible mas que por una forma terrestre, y el alma no puede operar sin el cuerpo, ni estas dos sustancias estar unidas sin un medio de conservacion; así la religion no existe sin la Iglesia, ni ésta sin los medios que aseguran su existencia ¹. Como el espíritu se alimenta de cosas terrestres en el cuerpo, así la Iglesia se mantiene con ayuda de cosas y posesiones temporales. Es deber del emperador que tiene en su mano el poder supremo hacer que ella se proporcione estos bienes y los conserve, para esto son necesarios los emperadores y los príncipes á la Iglesia ², que no existe mas que por el papa, como el papa no existe mas que por Dios ³.”

“Si se quiere que prosperen el imperio y la

1 Epíst. I. 7.

2 Id. V. 10. VII. 20. I. 75.

3 Id. I. 39.